



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESPEJA DE SAN MARCELINO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 26.02.2018 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento cinegético durante 5 años temporadas de 2018-2019 a 2022-2023 del monte CUP nº 75 denominado Pinar, de Espeja de San Marcelino, lote SO-0TR-0352- 2018, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: En el Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino de lunes a viernes de 10.00 a 13,00 horas o mediante correo electrónico aytmo.espeja-desanmarcelino@yahoo.es

2. *Objeto del contrato.* Adjudicación del aprovechamiento cinegético durante 5 años temporadas de 2018-2019 a 2022-2023 del monte CUP nº 75 denominado Pinar, de Espeja de San Marcelino, lote SO-0TR-0352-2018.

3. *Duración del contrato.* Cinco temporadas cinegéticas.

4. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa un único criterio: el precio.

5. *Importe del contrato:* Seis mil ochocientos cincuenta y cinco euros con treinta céntimos (6.855,30 € anuales).

6. *Garantías exigidas:*

Provisional 3% del precio de licitación.

Definitiva: El importe de una anualidad antes de la firma del contrato.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último fuera sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación:

-Presencial en el Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino. en mano en horario de lunes a viernes de 10,00 a 13,00 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

-Las ofertas podrán presentarse, por correo certificado, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de

BOPSO-32-16032018



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 32

Viernes, 16 de marzo de 2018

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Espeja de San Marcelino, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega.714

BOPSO-32-16032018